FECHA: 20/10/2026
ID TÍTULO: 5601585

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación y Ciencias del Deporte
Mención o especialidades	---
Universidad solicitante	Universidad Rey Juan Carlos
Centro/s	---
Rama de Conocimiento	Doctorado
Informe Final/Provisional	Final
Iteración nº	2
Comisión de evaluación	Doctorado

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado un **INFORME FAVORABLE.**

Se proponen las siguientes **recomendaciones DE ESPECIAL SEGUIMIENTO** para la mejora del programa propuesto:

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

La universidad no subsana el requerimiento relativo a los convenios (Criterio 1) porque el anexo documental presentado no ha sido debidamente depurado y mantiene deficiencias importantes respecto a la vigencia de los acuerdos institucionales. En la documentación aportada conviven acuerdos recientes con convenios caducados o extintos por su propia naturaleza, como ocurre con diversos acuerdos de cotutela finalizados y adendas de becas limitadas a cursos académicos ya pasados. El documento adjunto sigue incluyendo convenios no alineados con la propuesta, como el firmado con el Centro de Estudios Financieros.

CRITERIO 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Si bien no se hacía ningún requerimiento en el informe provisional sobre este criterio y, en consecuencia, no procede hacer alegaciones, ni nuevas valoraciones. Se ha introducido una nueva modificación con la inclusión del *Máster Oficial en Educación Inclusiva y Diseño Universal para el Aprendizaje* en la Tabla 12. (Listado de másteres donde se pueden encontrar asignaturas que formarán parte de los complementos formativos del programa de doctorado). No procede su admisión en la memoria.

CRITERIO 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

CSV: 103853617898731735322331 9 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Las actividades formativas vinculadas a la competencia CB17 (Ciencia Abierta) se han definido con carácter optativo. Al tratarse de una competencia básica, el diseño del programa debe garantizar su adquisición obligatoria por parte de todos los doctorandos.

CSV: 103853617898731735322331 9 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN son los siguientes:

0. - Descripción general

Las modificaciones principales son:

1) Aumento de plazas de 15 a 30.

2) Modificación de las actividades formativas para reflejar en las fichas tipos de actividades formativas en lugar de actividades formativas concretas, pasando estas últimas a ejemplos de actividades formativas dentro de los tipos.

3) Atender a los requerimientos indicados en el último informe favorable de modificación.

1.2.-Contexto

Cambios menores. Se corrige un error ortográfico (Shanghai por Shangahi) y se reenumeran las secciones finales del apartado para que sean coherentes con la numeración previa.

La normativa de permanencia que estaba incluida en este apartado, se traslada a la sección 3.

Se suprime la información sobre las actividades formativas por la modificación de las mismas y se actualiza con la propuesta de modificación actual.

1.3.- Universidades y centros en los que se imparte

Se propone un incremento de 30 plazas en el cupo de nuevo ingreso del programa de doctorado, pasando de una oferta actual de 15 plazas a 45.

Tras un análisis profundo de la capacidad formativa de los recursos humanos disponibles, se ha constatado que es posible incrementar con garantías la oferta de nuevo ingreso. Adicionalmente, se ha observado que la demanda actual del programa de doctorado es significativamente superior a la oferta. La URJC, como servicio público pretende dar respuesta a esta demanda social de manera adecuada, ya que cuenta con los recursos disponibles necesarios para hacerlo.

3.1.- Sistemas de información previo

No se realiza ninguna modificación de contenidos, únicamente se cambia el color de fuente de la modificación anterior para que no exista confusión con esta modificación.

3.2. - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se incluye la normativa de permanencia que estaba anteriormente en el apartado de contexto. Par atender al requerimiento del panel evaluador de Madri+d reflejado en su informe de evaluación de la

CSV: 103853617898731735322331 9 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

solicitud de modificación de plan de estudios oficial emitida en pleno celebrado en fecha 18/02/2026. Adicionalmente, se hace constar que la normativa de permanencia incluye los plazos de permanencia máximos para personas con discapacidad ≥33% a tiempo parcial.
Se elimina la exigencia de presentar un aval para la figura de tutor.

4.- Actividades formativas

Se han modificado las actividades formativas para reflejar en las fichas tipos de actividades formativas en lugar de actividades formativas concretas, pasando estas últimas a ejemplos de actividades formativas dentro de los tipos: de gestión, seminarios, metodológicas, de supervisión, ciencia abierta ciencia ciudadana y transferencia de conocimiento, difusión e internacionalización.
Por su naturaleza, la formación en el ámbito doctoral exige un dinamismo y adaptación a las nuevas tendencias más rápida que en niveles educativos MECES 2 y 3. La propuesta de cambio a tipos de actividades formativas permitirá ser más flexible en la concreción de la oferta de actividades anual, de modo que será posible actualizar de manera más ágil la oferta de actividades formativas anualmente, en función de las necesidades de los doctorandos.

5.1.- Supervisión de tesis

Se añade a la representante de PTGAS en la composición de la Comisión académica del Programa de Doctorado.

5.2.- Seguimiento del doctorando

o se realiza ninguna modificación de contenidos, únicamente se cambia el color de fuente de la modificación anterior para que no exista confusión con esta modificación.

5.3.- Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctor

Se ha reformateado el texto de la sección 5,3 para mejorar la legibilidad de la misma.

6.1.- Líneas y equipos de investigación

Se actualiza la información relativa al profesorado del programa, proyectos de investigación, tesis doctorales dirigidas por miembros del programa y publicaciones.

Fdo. Federico Morán



CSV: 103853617898731735322331 9 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es